

CONSTANCIA SECRETARIAL. 03 de octubre de 2022

Señora Juez, paso a despacho el presente proceso con informe mensual del secuestre.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:1273

RADICADO: 2018-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

**DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORBANCA (acumulado
GENSA)**

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VELEZ ARIAS

Vista la constancia de secretaría que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el informe del mes de agosto del presente año, indicando que el inmueble objeto del proceso se encuentra en las mismas condiciones en la que fue secuestrado y que en tanto es ocupado por el demandado, no genera ningún tipo de ingreso, con un costo de desplazamiento la suma de \$20.000, que aportara en el informe final.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 155 del 4 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c64c169a1631f6ba2478b5cafe61e324ef9ad0e84ce4c68e236ec0a8dd913e**

Documento generado en 03/10/2022 02:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>